



Resolución de Alcaldía N° 278-2022-A-MPC

Cajamarca, 03 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 262A-2022-A-MPC, de fecha 07 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262A-2022-A-MPC, de fecha 07 de setiembre del 2022, se designó a la **Abg. INELDA MABEL BRIONES VALLEJOS**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL, MUJER Y FAMILIA**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de octubre de 2022, la designación de la **Abg. INELDA MABEL BRIONES VALLEJOS**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL, MUJER Y FAMILIA** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **AGRADECER** a la **Abg. INELDA MABEL BRIONES VALLEJOS** por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

- CC.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Gerencia de Desarrollo Social
 - Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
 - Sub Gerencia de Registro Civil, Mujer y Familia.
 - Interesada
 - Archivo.